

Por favor, lea atentamente estas Condiciones, ya que contienen información importante. Estas Condiciones establecen los términos y condiciones bajo los cuales el Expositor reserva un espacio para exhibir en una Exposición (definida a continuación) organizada por Easyfairs Iberia, S.L.

1. Definiciones.

1.1 En las presentes Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Formulario de Reserva:** el formulario emitido por el Organizador con el propósito de hacer una Reserva (o cualquier otro tipo de solicitud aprobada por el Organizador), y completado por el Expositor para materializar la reserva de participación en la Exposición.
- **Reserva:** una reserva por parte del Expositor para reservar un Espacio para exhibir en la Exposición.
- **Periodo de desmontaje:** el periodo para la retirada de todos los Muestrarios y Stands del lugar.
- **Periodo de montaje:** el periodo de entrega e instalación de todos los Muestrarios y Stands en el lugar.
- **Día laborable:** un día en que los bancos en la Ciudad de Londres están abiertos para las operaciones comerciales normales, excepto sábados, domingos u otros días festivos.
- **Cargos:** cualquier cargo distinto de los Honorarios que el Expositor deba pagar al Organizador por los Servicios.
- **Contrato:** el contrato entre el Organizador y el Expositor con respecto a la Reserva y los Servicios, que incluye las presentes Condiciones.
- **Normativa de Protección de Datos:** El Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LPODGGDD) así como cualquier otra legislación en materia de protección de datos aplicable en España.
- **Demanda:** cualquier acción, laudo, reclamación u otro recurso legal, queja, coste, deuda, demanda, gasto, multa, responsabilidad, pérdida, daño, indemnización, salida, sanción o procedimiento.
- **Exposición:** el evento, exposición, muestra, feria u otro acontecimiento organizado por el Organizador al que se hace referencia en el Formulario de Reserva o que es objeto de una Reserva.
- **Expositor:** la persona identificada como expositor en el Formulario de Reserva o que presente de otro modo una solicitud de Reserva, y a la que se le asigne un Espacio en virtud del Contrato.
- **Manual del Expositor:** manual del Organizador para la Exposición.
- **Muestrario:** cualquier material, artículo o artículo del Expositor o de sus Representantes y que el Organizador permita exponer.
- **Honorarios:** las sumas totales pagaderas por el Expositor al Organizador por la Reserva y asignación del Espacio.
- **Material:** cualquier material, contenido y/o información solicitados por el Organizador y/o enviados por el Expositor al Organizador para su uso en relación con la Exposición.
- **Organizador:** Easyfairs Iberia, S.L. (con NIF número B-85454700 y domicilio social en Edgar Neville, 27, 2B, 28020, Madrid) incluyendo cualquier empresa del grupo contratada por el Organizador para gestionar la Exposición en su nombre.
- **Normativa:** la normativa contenida en el Manual del Expositor y cualquier normativa adicional emitida por el Propietario del Recinto en relación con las exposiciones celebradas en el Recinto.
- **Representantes:** los directores, empleados, contratistas, subcontratistas, agentes, consultores u otros representantes de cualquiera de las partes.
- **Servicios:** servicios adicionales prestados por el Organizador al Expositor en relación con la Exposición, identificados en el Formulario de Reserva o solicitados de otro modo por el Expositor y aceptados por el Organizador.
- **Espacio:** las superficies de la Exposición asignadas al Expositor en virtud del Contrato.
- **Stand:** cualquier estructura, plataforma u otra construcción situada en el Espacio para los fines del Expositor en la Exposición.

- **Condiciones:** las presentes Condiciones Generales, cualquier Manual de la Exposición y cualquier Reglamento.
 - **Recinto:** la ubicación y los pabellones donde tendrá lugar la Exposición.
 - **Propietario del Recinto:** el propietario, operador y/o gestor del Recinto.
- 1.2 En estas Condiciones, se aplican las siguientes reglas de interpretación al Contrato: (a) los encabezamientos de las cláusulas no afectarán a la interpretación del Contrato; (b) una persona incluye una persona física, jurídica o una entidad sin personalidad jurídica (tenga o no personalidad jurídica propia); (c) una referencia a una empresa incluirá cualquier empresa, sociedad u otra entidad jurídica, dondequiera y comoquiera que esté constituida o establecida; (d) a menos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular incluirán el plural y en plural incluirán el singular; (e) a menos que el contexto requiera otra cosa, una referencia a un género incluirá una referencia a los otros géneros; (f) el Contrato será vinculante y redundará en beneficio de las partes del Contrato y de sus respectivos representantes personales, sucesores y cesionarios autorizados, y las referencias a cualquiera de las partes incluirán a los representantes personales, sucesores y cesionarios autorizados de dicha parte; (g) una referencia a una ley o disposición legal es una referencia a la misma en su versión modificada, ampliada o promulgada de nuevo de vez en cuando; (h) una referencia a escrito o escrito incluye fax y correo electrónico; (i) cualquier obligación de una parte de no hacer algo incluye una obligación de no permitir que se haga esa cosa; (j) una referencia al Contrato o a cualquier otro acuerdo o documento mencionado en el Contrato es una referencia al Contrato o a dicho acuerdo o documento modificado o novado (en cada caso, salvo incumplimiento de las disposiciones del Contrato) de vez en cuando; y (k) cualquier palabra que siga a los términos «incluyendo», «incluye», «en particular», «por ejemplo» o cualquier expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras, descripción, definición, frase o término que precedan a dichos términos.

2. Contrato - Reserva de espacio

- 2.1 Estas Condiciones rigen todos los Contratos y Reservas, con exclusión de cualesquiera otros términos y condiciones.
- 2.2 Las Reservas deberán realizarse mediante el Formulario de Reserva, que deberá cumplimentarse en su totalidad, contener toda la información requerida por el Organizador y estar firmado en nombre del Expositor. El Organizador podrá, a su entera discreción, aceptar Reservas por otros medios (incluidos medios escritos, orales o electrónicos) siempre que estas Condiciones se apliquen a todas las solicitudes de Reservas y al Contrato.
- 2.3 Al presentar un Formulario de Reserva o cualquier otra solicitud de Reserva aceptada por el Organizador, el Expositor acepta quedar vinculado por estas Condiciones. El representante que firme el Formulario de Reserva en nombre del Expositor garantiza que tiene autoridad para vincular contractualmente al Expositor con el Contrato y el Expositor garantiza que cualquier representante que firme el Formulario de Reserva en nombre del Expositor está debidamente autorizado para vincular contractualmente al Expositor, y ello de conformidad con la figura del factor comercial establecida en el artículo 286 del Código de Comercio español.
- 2.4 Se considerará que la persona que firme el Formulario de Reserva en nombre del Expositor tiene plena autoridad para hacerlo y el Expositor no tendrá derecho a alegar que dicha persona no tenía dicha autoridad.
- 2.5 El Contrato será vinculante a partir de la aceptación de la Reserva por parte del Organizador, ya sea mediante la firma del Formulario de Reserva por parte del Organizador, el envío de una confirmación de aceptación o cualquier otra forma de aceptación de la solicitud de Reserva del Expositor. La emisión de una factura por parte del Organizador al Expositor por los Honorarios correspondientes constituirá la aceptación de la Reserva.
- 2.6 Hasta que se formalice un Contrato vinculante (independientemente de que se haya presentado el Formulario de Reserva o se haya abonado un depósito a cuenta de los Honorarios), el Organizador se reserva el derecho de aceptar o rechazar solicitudes de Reserva sin responsabilidad alguna para

con el Expositor, incluido el derecho a reasignar el Espacio a otro expositor sin previo aviso al Expositor.

2.7 El Organizador procesa y evalúa todas las solicitudes de Reserva, utilizando diversos criterios de selección, entre los que se incluyen: (a) la disponibilidad de varios espacios de la Exposición; (b) la distribución equilibrada del contenido de la Exposición; (c) el grado en que la actividad del Expositor se corresponde con el propósito de la Exposición; (d) la calidad de los productos, marcas y/u obras expuestas del Expositor; y (e) la variación de los productos y/u obras expuestas de otros expositores.

2.8 El Organizador se reserva el derecho a rechazar una solicitud de Reserva por cualquier motivo, incluidos uno o más de los siguientes motivos, no exhaustivos: (a) la solicitud es incompatible con uno o más de los criterios establecidos en la cláusula 2.7; (b) el Expositor incumple una o más de sus obligaciones derivadas de su solicitud de Reserva; (c) el Expositor ha incumplido una o más de sus obligaciones relativas a cualquier otro evento o exposición que haya sido organizado por el Organizador o una empresa asociada a él; (d) el Expositor atenta contra el buen orden o el buen nombre y reputación de la Exposición o del Organizador; (e) el Expositor no cumple con las disposiciones relativas al acondicionamiento y decoración del Espacio o del Stand, tal y como figuran en el Manual del Expositor; o (f) el Propietario del Recinto se opone a la participación del Expositor.

2.9 La aceptación de una Reserva por parte del Organizador se refiere únicamente a dicha Reserva y no otorga al Expositor ningún derecho a participar en una futura Exposición u otro evento organizado por el Organizador o una empresa asociada en una fecha futura.

3. Asignación del Espacio del Stand

3.1 El Organizador tiene absoluta discreción para determinar la asignación de un Espacio al Expositor y los espacios asignados a otros expositores en la Exposición.

3.2 Dentro de los 7 días de haber sido informado el Expositor de la asignación del Espacio por parte del Organizador, el Expositor podrá presentar cualquier objeción genuina y de buena fe a la asignación del Espacio. El Organizador revisará y considerará dichas objeciones de buena fe, pero la decisión del Organizador será definitiva y vinculante para el Expositor.

3.3 Se hará todo lo posible para asignar al Expositor el Espacio que ha sido reservado y comunicado al Expositor. Sin embargo, para facilitar una disposición u organización eficaz de la Exposición o si el Organizador considera que es en el mejor interés de la Exposición o por cualquier otra razón genuina y de buena fe (ajena o no al control del Organizador), el Organizador tiene derecho a realizar una reasignación del Espacio en cualquier momento, siempre que el Espacio reasignado no sea más de un 10% mayor o menor que el Espacio reservado.

3.4 El Organizador proporcionará al Expositor un plano de la Exposición, elaborado por el Organizador y/o el Propietario del Recinto, en el que se identificará el Espacio asignado al Expositor. Este plano de la Exposición se proporciona al Expositor únicamente a título informativo, y el Organizador no se hace responsable de las diferencias entre las dimensiones de este plano (que son meramente indicativas) y las dimensiones reales del Espacio asignado.

3.5 Si el Expositor considera que el plano de la Exposición contiene errores de dimensiones con respecto al Espacio que se le ha asignado, estos errores deberán comunicarse al Organizador por escrito y a más tardar el primer día del Periodo de Montaje. El Organizador asignará un Representante para determinar los posibles errores dimensionales. El Organizador no tendrá en cuenta los errores que se presenten una vez construido el Stand.

4. Tasas y otros gastos

4.1 Todas las tarifas deben pagarse de acuerdo con los términos y métodos establecidos en el formulario de reserva, tal como lo acepta el Organizador (o cualquier otra aceptación de una reserva) y las facturas del Organizador o de otra forma establecida en esta cláusula 4. Tras la aceptación por el Organizador del Formulario de reserva del Expositor u otra solicitud para una Reserva, el Expositor deberá abonar al Organizador el importe total de los Honorarios.

4.2 Salvo que el organizador indique lo contrario en su aceptación, el expositor deberá pagar al organizador las siguientes tasas (si es anterior dentro de los 14 días posteriores a la fecha de la factura

correspondiente):(a) cuando la aceptación se produzca más de 12 meses antes de la exposición (para Exposiciones que tengan lugar a partir del 1 de julio de 2023):(i) un primer depósito no reembolsable del 20% de la Tarifa una vez aceptada por el Organizador la Reserva del Expositor;(ii) un segundo depósito no reembolsable del 30% de la Tarifa a más tardar 12 meses antes del Periodo de Acumulación; y(iii) el 50% restante de la Comisión a más tardar 90 días antes del Periodo de Acumulación.

(b) cuando la aceptación se produzca menos de 12 meses antes de la Exposición (para las Exposiciones que tengan lugar a partir del 1 de julio de 2023) :(i) un depósito no reembolsable del 50% de la Cuota una vez aceptada por el Organizador la Reserva del Expositor; y(ii) el 50% restante de la Comisión a más tardar 90 días antes del Periodo de Acumulación. iii) Si la Reserva se realiza dentro de los 120 días anteriores a la Exposición, el 100% de la Cuota deberá abonarse en el momento en que el Organizador acepte la Reserva del Expositor.

4.3 Los cargos por Servicios solicitados por el Expositor serán facturados por separado por el Organizador.

4.4 Todas las facturas presentadas por el Organizador en concepto de Tasas o Cargos se deben pagar en un plazo de 14 días a partir de la fecha de la factura, pero en cualquier caso se pagarán a más tardar 30 días antes del Periodo de Acumulación. Si el pedido se realiza en un plazo de 30 días antes del Periodo de Acumulación, las facturas serán pagaderas inmediatamente.

4.5 Los honorarios y gastos serán pagaderos sin descuentos, deducciones, retenciones o compensaciones, y no incluirán el IVA, que (en su caso y en la medida en que sea aplicable) será pagadero al tipo vigente.

4.6 Salvo que se acuerde otra cosa con el Organizador, todas las facturas presentadas por el Organizador son pagaderas en la moneda indicada en la factura y en fondos compensados mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por el Organizador que figure en las facturas o en el Formulario de Reserva del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de emitir facturas electrónicas y el Expositor se compromete a aceptar la facturación electrónica.

4.7 Si el Expositor no cumple con cualquiera de las obligaciones de pago en virtud de esta cláusula 4 (ya sea en cuanto a los montos o la fecha de pago), sin perjuicio de los demás derechos y recursos del Organizador, el Organizador podrá ejercer cualquiera de los siguientes derechos:(a) el Organizador se reserva el derecho y estará facultado para cancelar el Contrato, denegar al Expositor el acceso a la Exposición y revender o reasignar el Espacio asignado al Expositor, y se aplicarán las disposiciones de la cláusula 5, relativa a los gastos de cancelación. Dicha cancelación, denegación, reventa o reasignación por parte del Organizador no afectará al derecho del Organizador a exigir todos y cada uno de los importes que sean pagaderos por el Expositor en virtud de los términos del Contrato;(b) el Organizador podrá cobrar intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dichos intereses se devengarán diariamente desde la fecha en que se produzca el retraso en el pago hasta la fecha en que el Organizador reciba el pago del importe total adeudado junto con los intereses devengados; (c) el Organizador tendrá derecho a suspender los Servicios; (d) el Organizador tendrá derecho a recuperar del Expositor todos los costes de cobro y recuperación de Tasas y Cargos; y/o (e) el Organizador tendrá derecho, previa solicitud, a acelerar la obligación de pago de todas las Tasas y Cargos pagaderos en virtud del Contrato, incluidas las Tasas y Cargos que, en virtud de los términos originales del Contrato, deban abonarse en una fecha posterior.

4.8 Cualquier disputa por parte del Expositor en relación con una factura debe realizarse dentro de los 7 días siguientes a la fecha de la factura. Dicha disputa no dará en ningún caso derecho al Expositor a suspender cualquier otra obligación de pago o cualquier otra obligación del Expositor en virtud del Contrato.

4.9 Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estas Condiciones, el Expositor no podrá participar en la Exposición a menos que haya pagado al Organizador el monto total de todas las sumas adeudadas en virtud del Contrato, en fondos de disponibilidad inmediata, al menos una semana antes de la fecha de inicio del Periodo de preparación.

4.10 En caso de que la Exposición se interrumpa o finalice prematuramente debido a circunstancias ajenas a la voluntad del Organizador, las partes reconocen y acuerdan que el Organizador

no tendrá responsabilidad alguna ante el Expositor en relación con dicha interrupción o finalización prematura, incluida la responsabilidad de reembolsar o devolver (parcialmente o de cualquier otro modo) cualesquiera Tasas o Cargos, o de efectuar el pago o reembolso de cualquier Demanda sufrida o en la que haya incurrido el Expositor, o de efectuar el pago de cualquier otra compensación o Demanda sufrida o en la que haya incurrido el Expositor como resultado de o en relación con dicha interrupción o finalización prematura.

5. Anulación o reducción de espacio

5.1 Una solicitud de Reserva aceptada por el Organizador no podrá ser retirada o modificada unilateralmente por el Expositor. Cualquier retirada o modificación unilateral por parte de un Expositor de su Reserva o de cualquier otra solicitud, así como cualquier solicitud realizada por un Expositor para reducir el Espacio que se le ha asignado, se considerará y tratará como una solicitud de cancelación de la Reserva o una solicitud de cancelación de parte del Espacio.

5.2 El Expositor reconoce que la participación en la Exposición por parte de cada expositor es un requisito previo esencial para el éxito de la misma. A partir de la aceptación de la solicitud de Reserva, la Exposición se organizará y planificará teniendo en cuenta la participación del Expositor. Cualquier modificación por parte del Expositor de su participación en el Salón tendrá un impacto significativo en la organización y planificación del Salón, en función de la proximidad de la inauguración del Salón.

5.3 Sujeto a las condiciones establecidas en la cláusula siguiente, el Expositor es libre en todo momento de cancelar su participación en la Exposición, y/o de reducir el espacio inicialmente solicitado y de cambiar el tipo de Stand elegido. El Expositor podrá solicitar mediante notificación por escrito al Organizador, en cualquier momento anterior a la Exposición, la cancelación de la Reserva (Notificación de Cancelación) o la reducción del Espacio (Notificación de Reducción). Toda Notificación de Cancelación o de Reducción deberá enviarse por correo certificado o por correo electrónico al Organizador, indicando los motivos de dicha cancelación o reducción. El Organizador, a su entera discreción, podrá aceptar o rechazar la Notificación de Cancelación o la Notificación de Reducción. Si el Organizador acepta la Notificación de Cancelación, la Reserva y el Contrato se considerarán cancelados. Si el Organizador acepta la Notificación de Reducción, la Reserva de Espacio objeto de la Notificación de Reducción se considerará cancelada. La fecha de cancelación será la fecha en la que el Organizador notifique al Expositor que acepta la Notificación de Cancelación o la Notificación de Reducción o la fecha en la que el Organizador cancele el Contrato de conformidad con la cláusula 4.7(a) (Fecha de Cancelación).

5.4 En caso de anulación de la Reserva, ya sea unilateralmente o por aceptación del Organizador, e independientemente de la Fecha de Anulación, el Expositor deberá abonar al Organizador los siguientes gastos de anulación, sin descuento ni rebaja: (a) cuando la cancelación se notifique seis meses o más antes del Período de Acumulación, se deberá abonar una tasa de cancelación equivalente al 50% del total de Tasas y Cargos; (b) cuando la cancelación se notifique entre seis y tres meses antes del Período de Acumulación, se deberá abonar una tasa de cancelación equivalente al 75% del total de Tasas y Cargos; (c) cuando la cancelación se notifique entre tres meses y treinta días antes del Período de Acumulación, se deberá abonar una tasa de cancelación equivalente al total de Tasas y Cargos; (d) cuando la cancelación se notifique con menos de treinta días de antelación al Período de Constitución o después de dicho Período, se deberá abonar una tasa de cancelación igual al total de los Honorarios y Gastos y, en su caso, el importe de cualquier otra factura pagadera por el Expositor al Organizador, incrementado en 1.000 euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios adicionales que el Organizador sufrirá como consecuencia del retraso en la cancelación. El hecho de no presentarse sin previo aviso de cancelación de la participación en la Exposición se considerará como cancelación en virtud de la presente cláusula 5.4(d).

5.5 Si se reduce el Espacio, ya sea unilateralmente o por aceptación del Organizador, no se adeudará ningún cargo por cancelación con respecto a la reducción del Espacio y el Expositor seguirá siendo responsable de la totalidad del Cargo, siempre que el Organizador pueda, a su absoluta discreción, acordar una reducción del Cargo con respecto a la reducción del Espacio.

5.6 El Expositor reconoce y acepta que los honorarios por cancelación establecidos en esta cláusula 5 representan una compensación razonable por los costos y otras pérdidas incurridas por el Organizador como resultado de la cancelación, y una verdadera estimación previa de los mismos, y que dichos honorarios no representan una penalización.

5.7 El Expositor reconoce y acepta que, si no ocupa efectivamente el Espacio, el Organizador tendrá derecho a asignar el Espacio a otro expositor o a colocar en el Espacio asignado al Expositor el siguiente anuncio: «Este stand ha sido reservado para [nombre del Expositor] en virtud de una solicitud de fecha [fecha]».

5.8 Si el Organizador acepta una Notificación de Cancelación o una Notificación de Reducción, o si el Organizador rescinde el Contrato por cualquier otro motivo, el Organizador tendrá la absoluta discreción (pero sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso a su disposición y sin estar obligado a reembolsar o reducir cualquier tasa de cancelación u otros pagos adeudados en virtud de estas Condiciones) de reasignar o revender el Espacio asignado al Expositor que haya sido cancelado.

6. Ocupación del Espacio, Construcción de Stands y Muestrarios

6.1 El Expositor deberá: (a) ocupar el Espacio asignado antes de la hora de apertura del evento en el primer día de la Exposición y durante toda la duración de las horas de apertura de la Exposición. Si el Expositor no lo hace, se considerará que ha cancelado su Reserva y el Organizador tendrá derecho a revender o redistribuir dicho Espacio, y se aplicarán las tarifas de cancelación establecidas en la cláusula 5; (b) no subarrendar, compartir o ceder la ocupación del Espacio o de cualquier parte de este sin el consentimiento previo por escrito del Organizador; (c) ocupar el Espacio como licenciatario del Organizador. El Expositor no obtendrá ningún derecho de posesión o ocupación exclusiva ni ningún interés propietario en el Espacio o en el Lugar; (d) nombrar un representante que sea responsable del Stand desde el momento en que se haga disponible y durante la duración de la Exposición, y asegurarse de que al menos un representante del Expositor esté presente y atendiendo en el Stand en todo momento durante las horas de apertura de la Exposición; (e) ocupar el Espacio y el Stand, completar todos los trabajos de adecuación necesarios y asegurar que el Stand esté debidamente decorado y mantenido, y que todos los Muestrarios estén en su posición a más tardar al final del Período de Construcción;

(f) mantener el Stand debidamente decorado y mantenido, y todos los Muestrarios visibles, y el Stand adecuadamente atendido durante las horas de apertura de la Exposición, y no desmontar el Stand antes de que finalice la Exposición y comience el Período de Desmontaje; (g) realizar negocios y distribuir literatura y otros artículos promocionales solo desde el Stand y no desde otras áreas del Lugar; (h) no vender, regalar o distribuir, ni permitir que se vendan, regalen o distribuyan desde el Stand o cualquier otra parte del Lugar, artículos de comida, bebida o tabaco, a menos que sean proporcionados por el Propietario del Lugar o su contratista de catering designado, o a menos que se acuerde lo contrario con el Organizador; (i) no hacer, causar, permitir o tolerar que se haga nada que, en opinión del Organizador, constituya una molestia o que pueda infringir o contravenir cualquier licencia que posea el Organizador o el Propietario del Lugar, o su contratista de catering u otro contratista designado, y (sin limitación) el Expositor deberá asegurarse de que los niveles de sonido emitidos desde el Stand no excedan aquellos niveles que, en opinión del Organizador, causarían molestias a otros expositores o infringirían las regulaciones de cualquier otra ley, ordenanza, regla o regulación.

6.2 Sujeto al pago de los Cargos correspondientes, el Organizador proporcionará y montará Stands (ya sea a través del Organizador o un contratista oficial designado por el Organizador) en nombre del Expositor. El Expositor tendrá derecho a nombrar a sus Representantes para diseñar, suministrar, montar y desmontar su propio Stand. Si el Expositor suministra y monta su propio Stand, deberá asegurarse de que el Stand esté montado y listo para su uso en el Espacio al final del Período de Construcción y asegurarse de que el Stand sea desmontado y retirado del Espacio y del Lugar al final del Período de Desmontaje.

6.3 El Expositor deberá proporcionar la siguiente información y documentación relacionada con el Stand (Información del Stand) al Organizador:

(a) un boceto dimensional detallado;

- (b) un diseño de adecuación detallado;
- (c) si el Expositor será responsable del suministro y construcción del Stand, la información de contacto del Representante designado por el Expositor para suministrar y/o construir el Stand; y
- (d) la información de contacto de otros Representantes cuyos servicios el Expositor propone utilizar en relación con la ocupación del Espacio, el suministro o construcción del Stand y el mantenimiento del Espacio y del Stand durante la Exposición.

6.4 Los detalles completos de cualquier esquema de Stand proporcionado por el Organizador se detallarán en el Manual de Expositores. Los planos para Stands y/o exhibiciones construidas especialmente (incluyendo Stands que no se construyan a partir de ningún esquema de este tipo) o Stands o exhibiciones que serán suministradas por el Expositor deben ser presentados al Organizador para su aprobación antes de que se ordene la construcción.

6.5 El Stand del Expositor deberá ser construido de acuerdo con las reglas y regulaciones establecidas en el Manual de Exposición. El Expositor deberá cumplir con todas las instrucciones del Organizador y/o sus Representantes con respecto a la construcción del Stand, incluidos los comentarios del Organizador sobre la Información del Stand presentada por el Expositor de conformidad con la cláusula 6.3. El Organizador se reserva el derecho de negarse a poner el Espacio asignado a disposición del Expositor y/o exigir que el Stand sea retirado, desmontado o cambiado si el Espacio no está organizado o el Stand no está construido de acuerdo con la Información del Stand, el Manual de Expositores o las instrucciones del Organizador, o si el Espacio o Stand pueden interferir con la organización general de la Exposición, otros expositores o visitantes, o no cumplir con las regulaciones de salud o seguridad aplicables.

6.6 Se dará acceso al Expositor al Lugar y al Espacio durante el Período de Construcción con el fin de preparar y adecuar el Espacio, construir el Stand y organizar los Expositores, lo cual debe completarse al final del Período de Construcción el día anterior a la apertura de la Exposición. Si estas actividades no se completan dentro de este plazo, el Organizador se reserva el derecho de cancelar el Contrato inmediatamente con notificación y sin ninguna responsabilidad hacia el Expositor, quien no tendrá derecho a que se le reembolse ningún elemento de las Tarifas o Cargos.

6.7 Si el Organizador es responsable del suministro y construcción del Stand, cualquier error o defecto en el Stand deberá ser notificado al Organizador dentro de 1 día a partir de la construcción del Stand o del primer día del Período de Construcción. En ausencia de notificación, se considerará que el Expositor ha aceptado el Stand y que este cumple plenamente con sus requisitos y actividades propuestas en la Exposición, así como con las obligaciones del Organizador para suministrar y construir.

6.8 Si, en opinión del Organizador, el Stand, los Muestrarios y/o la exhibición del Expositor se extienden más allá de su espacio asignado, el Organizador podrá, a su exclusivo criterio, cobrar al Expositor por el espacio adicional ocupado a la tarifa vigente.

6.9 El Expositor no deberá erigir su Stand y/o Expositor de una manera que, en opinión del Organizador, obstruya la luz o impida la vista a lo largo de los espacios abiertos o pasillos de la Exposición, o que ocasione inconvenientes o afecte de alguna manera la exhibición de cualquier otro expositor.

6.10 Solo aquellos artículos que, en opinión del Organizador, estén dentro del alcance de la Exposición o que el Organizador considere adecuados podrán ser exhibidos en la Exposición. El Organizador tiene el derecho de retirar del Stand o del Lugar, a riesgo y costo del Expositor, cualquier Expositor, accesorio, maquinaria u otro artículo que el Organizador objete o que no cumpla con los términos del Contrato, Regulaciones o el Manual de Expositores.

6.11 La ubicación del Espacio asignado al Expositor será provisional y está sujeta a cambios antes de la Exposición. Ninguna aceptación por parte del Organizador del Formulario de Reserva del Expositor o la asignación del nombre del Expositor a una ubicación o número de stand particular constituirá ningún acuerdo, garantía o representación por parte del Organizador de que el Expositor tiene derecho a exhibir en la Exposición en dicha ubicación o número de stand particular. El Organizador se reserva el derecho, sin necesidad de notificar al Expositor, a alterar la posición o el diseño de la Exposición, características o áreas de catering, incluida la distribución de cualquier plano de piso de la Exposición o la posición del

Espacio o Stand (y el espacio o stand asignado a otros expositores) en cualquier momento.

6.12 En caso de que surja alguna disputa respecto a la asignación del Espacio, la extensión de cualquier Espacio adicional que el Organizador considere ocupado por el Expositor más allá de lo asignado o respecto al derecho del Expositor a exhibir cualquier Expositor, la decisión del Organizador será definitiva y vinculante.

6.13 El Organizador y cualquier otra persona autorizada por el Organizador o que tenga interés en las instalaciones (incluyendo al Propietario del Lugar) tendrán derecho a acceder, sin previo aviso, a la Espacio del Expositor en todo momento razonable, antes, durante y después de la Exposición, y a tal efecto, el Organizador o cualquier persona así autorizada podrá utilizar la fuerza razonable que sea necesaria sin incurrir en ninguna responsabilidad hacia el Expositor.

7. Obligaciones Generales del Expositor

El Expositor deberá:

- 7.1 Cooperar con el Organizador en todos los asuntos relacionados con la Exposición y la participación o asistencia del Expositor en la Exposición;
- 7.2 Proporcionar al Organizador la información y los materiales (incluyendo Material) que el Organizador pueda requerir o solicitar razonablemente en relación con la Exposición y la participación o asistencia del Expositor, y asegurarse de que dicha información sea verdadera, completa y precisa en todos los aspectos materiales;
- 7.3 Proporcionar al Organizador y a los Representantes acceso a los Representantes del Expositor según lo requiera razonablemente el Organizador;
- 7.4 Obtener y mantener todas las licencias, permisos y consentimientos necesarios que puedan ser requeridos para permitir que el Expositor participe o asista a la Exposición; y
- 7.5 Cumplir con todas las leyes aplicables y otras ordenanzas, requisitos, reglas y regulaciones, así como con cualquier obligación adicional establecida en el Manual de Expositores.

8. Manual del Expositor

8.1 Tras el recibo de la Tarifa y antes del inicio de la Exposición, el Organizador proporcionará al Expositor una copia del Manual del Expositor.

8.2 El Manual del Expositor contendrá, entre otros, reglas, regulaciones y requisitos específicos en relación con la Exposición (incluyendo la forma y conducta de la Exposición, la asistencia del Expositor a la Exposición, la construcción de Stands, la provisión de servicios e instalaciones asociados, así como contratistas aprobados y el Lugar).

8.3 El Expositor deberá y procurará que sus Representantes cumplan con los términos del Manual del Expositor.

9. Material

9.1 El Expositor deberá proporcionar el Material requerido por el Organizador para fines de marketing, promoción u otros medios relacionados con la Exposición. El Expositor es responsable de crear, obtener las autorizaciones o permisos necesarios y suministrar el Material al Organizador sin que este lo solicite, antes de la fecha límite notificada al Expositor. El incumplimiento de esto puede resultar en que el Material existente en posesión del Organizador sea utilizado o repetido, o en que el Material sea omitido de material promocional o de marketing, a exclusivo criterio del Organizador.

9.2 El Expositor concede al Organizador una licencia no exclusiva, libre de regalías, para reproducir, transmitir, exhibir, distribuir y usar (y permitir que se reproduzca, exhiba, distribuya o use) el nombre y el Material del Expositor (presentado por el Expositor) en relación con (ya sea antes, durante o después de) la Exposición. El Expositor garantiza al Organizador que: (a) es el único autor y propietario legal y beneficiario del Material y/o que tiene todos los derechos, consentimientos y licencias necesarios para usar, modificar, editar, adaptar y/o publicar el Material con el fin de la Exposición; y (b) el uso, reproducción, distribución o transmisión del Material por parte del Organizador no infringirá ninguna ley aplicable ni los derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual) de ninguna persona.

9.3 El Expositor deberá asegurarse de que todo el Material sea verdadero, exacto y correcto, y no sea ofensivo, abusivo, indecente, difamatorio,

obsceno ni de ninguna manera inapropiado para el uso por parte del Organizador.

9.4 El Organizador hará todo lo posible para evitar errores, pero no será responsable de ningún error en la preparación de material de marketing emitido en relación con la Exposición.

9.5 El Organizador no será responsable de ninguna Demanda en relación con cualquier Material y otra propiedad del Expositor mientras esté en posesión o control del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de destruir, sin previo aviso, todo Material y/o otra propiedad del Expositor que haya estado bajo su custodia durante seis meses desde la fecha de su último uso.

9.6 El Expositor acordará el contenido de cualquier presentación en la Exposición con el Organizador, dentro de los plazos establecidos por el Organizador. El Organizador retiene el control editorial final sobre tales presentaciones y la Exposición.

9.7 Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos Términos, el Expositor garantiza en particular que las fotos, ilustraciones, otras obras gráficas y/o textos que ponga a disposición del Organizador para su inclusión en la guía de la Exposición, catálogo o sitio web aplicable, o que se comuniquen a la prensa, están libres de todos los derechos de terceros, de modo que el Organizador pueda usarlos, reimprimirlos, gestionarlos o explotarlos de cualquier manera, sin restricción y sin infringir derechos de terceros. Si esto no fuera así, el Expositor se compromete a asegurar todos los derechos y, en consecuencia, a pagar cualquier compensación que pueda deberse en relación con el uso de tales fotos, ilustraciones, otras obras gráficas y/o textos proporcionados al Organizador, y a indemnizar al Organizador por cualquier Demanda incurrida o sufrida por el Organizador debido a la violación de esta cláusula y/o a la infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros. Si un tercero objetara el uso de tales fotos, ilustraciones, otras obras gráficas y/o textos, el Expositor deberá informar inmediatamente al Organizador por escrito. El Organizador se reserva el derecho de eliminar o borrar cualquier foto, ilustración, otra obra gráfica y/o texto que infrinja, a su absoluta discreción, sin responsabilidad hacia el Expositor.

10. Representante del Expositor y Pases

10.1 El Expositor deberá proporcionar al Organizador el nombre de al menos una persona que actuará como su Representante en relación con la instalación, operación y retirada de sus Muestrarios.

10.2 Para garantizar que solo se tenga acceso oficial a las áreas de la Exposición, se emitirán pases no transferibles al Expositor y a sus Representantes. No se permitirá la entrada a las áreas de la Exposición a menos que se presente el pase. El Expositor deberá proporcionar al Organizador, al menos dos semanas antes del primer día del Período de Montaje, una lista detallada de los Representantes que estarán presentes en el Stand en el día(s) en que cada persona es probable que asista.

11. Duración y Horario de la Exposición

11.1 Las fechas y horas de la Exposición, incluyendo horarios de apertura, Período de Montaje y Período de Desmontaje, son o serán las estipuladas en el Manual del Expositor o según lo confirmado o notificado por el Organizador.

11.2 Durante las horas de apertura de la Exposición, los Representantes del Expositor deben atender adecuadamente los Stands con los Muestrarios completamente montados y visibles. El Expositor debe estar listo y disponible para realizar negocios durante dichas horas de apertura. En consecuencia, el Expositor deberá asegurarse de que al menos un Representante del Expositor esté presente y en el Stand en todo momento durante las horas de apertura de la Exposición.

11.3 El Expositor debe mantener su Espacio asignado, el Stand y los Muestrarios en buenas condiciones durante el período de la Exposición y asegurarse de que el Espacio, el Stand y los Muestrarios se mantengan ordenados y limpios en todo momento. Si el Organizador lo considera útil o necesario, podrá realizar todas las actividades de limpieza o reparación en el Espacio asignado al Expositor o en el Stand a expensas del Expositor.

12. Retirada de Muestrarios y Stand

12.1 Ningún Stand o Muestrario podrá ser empaquetado, retirado o desmontado antes del cierre de la Exposición sin el permiso por escrito del Organizador.

12.2 Si el Expositor actúa en incumplimiento de la cláusula 12.1, será responsable ante el Organizador por todas y cada una de las Demandas sufridas por el Organizador en relación con la detención a la Exposición y la apariencia de la misma como resultado de dicho incumplimiento.

12.3 Cada Expositor deberá desmontar y retirar todos los Muestrarios, accesorios, artículos, materiales, basura y otros elementos y materiales de exhibición del Espacio y del Lugar dentro de los plazos especificados durante el Período de Desmontaje y, en cualquier caso, a más tardar al final del Período de Desmontaje (incluido el Stand si el Expositor es responsable del desmontaje del Stand) (Propiedad del Expositor). Si el Expositor no cumple con esta cláusula, el Organizador se reserva el derecho de desmontar y retirar la Propiedad del Expositor. El desmontaje y la retirada de la Propiedad del Expositor será bajo el propio riesgo y gasto del Expositor, y el Organizador no será responsable por ningún daño o pérdida a la Propiedad del Expositor. El Expositor será responsable de todos los cargos por desmontaje, retirada, almacenamiento y manipulación resultantes de su falta de desmontaje y/o retirada de la Propiedad del Expositor de su Espacio asignado y del Lugar (ya sea dentro de los plazos especificados o no) y de cualquier cargo o penalización impuesta al Organizador por el Propietario del Lugar.

12.4 El Expositor deberá entregar cualquier Stand suministrado por o en nombre del Organizador en su condición original. El Expositor indemnizará al Organizador por todas y cada una de las Demandas causadas por el Expositor, sus Representantes o cualquier visitante, en el Stand, Lugar o cualquier otra propiedad ubicada en el Lugar.

13. Asistencia a la Exposición

13.1 El Expositor reconoce que el Organizador no será responsable por la falta de asistencia de todos o de cualquier otro expositor contratado a la Exposición, ni por la falta de asistencia de ningún número de asistentes a la Exposición por cualquier motivo.

13.2 El nombre de cualquier expositor que pueda aparecer en cualquier plano de planta o número de stand, o cualquier declaración hecha por o en nombre del Organizador que indique que un expositor está reservado para asistir a la Exposición de manera provisional o de otra forma, no constituirá ninguna garantía, representación o compromiso por parte del Organizador de que dicho expositor asistirá a la Exposición o estará en una ubicación o espacio particular en el Lugar. Cualquier Formulario de Reserva del Expositor u otra solicitud de Espacio o cualquier aceptación de los mismos por parte del Organizador no estará condicionada a la presencia o ubicación de ningún otro expositor en la Exposición o en cualquier otra exposición.

14. Exclusión de Personal

El Organizador se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de excluir o retirar de la Exposición a cualquier persona cuya presencia, en opinión del Organizador, sea o pueda ser indeseable. El Organizador puede ejercer este derecho a pesar de que dicha persona sea un Representante del Expositor o esté de cualquier otra manera conectada o asociada con el Expositor.

15. Actividades no permitidas

15.1 Si el Organizador considera que el Expositor puede estar o está involucrado en actividades que se consideren contrarias a los mejores intereses de la Exposición o que parezcan poco éticas o que infrinjan alguna ley o las Regulaciones, el Organizador podrá, sin estar obligado a reembolsar o reducir ninguna Tarifa o Cargo, cancelar de inmediato cualquier asignación de Espacio que se haya hecho al Expositor y requerirle que desocupe de inmediato el Espacio que le fue asignado, negándole el derecho a participar en la Exposición.

15.2 La captación de pedidos, excepto por parte del Expositor en su propio Stand en el curso normal de su negocio, está estrictamente prohibida y, en cualquier caso, se podrá ejercer el derecho a la expulsión mencionado en la cláusula 15.1 anterior. La distribución o exhibición por parte del Expositor de carteles impresos u otros, folletos o circulares u otros artículos, excepto por el Expositor en su propia exhibición en su Stand, está prohibida, salvo que se acuerde por escrito con el Organizador.

16. Medidas de seguridad contra incendios

16.1 Todos los materiales utilizados para decorar o cubrir o que formen parte de los Stands o exhibiciones deben ser de material no inflamable.

16.2 No se permitirán explosivos, compuestos detonantes o fulminantes u otros materiales peligrosos en el Lugar o en la Exposición por parte del Expositor o en su nombre. No se permiten llamas abiertas ni productos humeantes dentro de la Exposición sin el acuerdo previo del oficial de bomberos.

16.3 El Expositor debe cumplir con todas las instrucciones dadas por el Propietario del Lugar y otras autoridades relevantes para evitar el riesgo de incendio o cualquier otro riesgo similar.

17. Cumplimiento de leyes y regulaciones

El Expositor deberá cumplir y observar todas las leyes aplicables y otras ordenanzas, requisitos, reglas y regulaciones impuestas por cualquier autoridad municipal, local u otra competente relacionada con la Exposición, el Lugar y la asistencia del Expositor a la Exposición y al Lugar, así como todas las reglas y regulaciones impuestas por el Organizador, el Propietario del Lugar o los administradores del Lugar, incluyendo, sin limitación, las Regulaciones.

18. Electricidad, Fontanería, Iluminación y Energía

18.1 El Expositor deberá utilizar los contratistas de servicio designados por el Organizador para llevar a cabo y/o suministrar todos los servicios eléctricos, de fontanería, iluminación, energía y otros suministros de servicios, instalaciones y/o conexiones (Servicios Utilitarios), a menos que el Organizador acuerde lo contrario por escrito. Si el Organizador permite al Expositor utilizar sus propios contratistas de servicio, el Expositor será responsable de liquidar todas las cuentas con dichos contratistas.

18.2 Las Tarifas pueden incluir cargos por ciertos Servicios Utilitarios, tal como se describe y está sujeto al paquete adquirido por el Expositor como parte de la Reserva. Todos los paquetes de Servicios Utilitarios están sujetos a una política de uso razonable.

18.3 El Expositor será responsable de liquidar todos los cargos por Servicios Utilitarios adicionales realizados y/o consumidos por el Stand o exhibición del Expositor (además de lo incluido en el paquete adquirido como parte de la Reserva). Si el Organizador considera, a su absoluta discreción, que el Expositor ha consumido Servicios Utilitarios en exceso de un uso razonable, el Expositor será responsable de todos los cargos relacionados con dicho uso excesivo.

18.4 El Expositor deberá asegurarse de que todos los Servicios Utilitarios (además de lo incluido en el paquete adquirido como parte de la Reserva o por los cuales el Expositor designe a su propio contratista de servicio) en su Stand, Espacio y/o Muestrarios cumplan con cualquier ley aplicable y otras regulaciones o requisitos estatutarios o locales a los que la Exposición o el Lugar puedan estar sujetos, incluyendo las Regulaciones.

18.5 Cualquier luz directa de un dispositivo eléctrico debe estar protegida de tal manera que evite causar molestias o incomodidad a los visitantes u otros expositores.

19. Seguro

19.1 El Expositor es responsable de contratar, implementar y mantener a su propio costo y gasto pólizas de seguro apropiadas para cubrir todos los riesgos, pérdidas y daños que puedan surgir en relación con su participación en la Exposición y todas las responsabilidades que puedan surgir bajo o en conexión con el Contrato, incluyendo:

(a) todas las pérdidas, responsabilidades o daños de cualquier tipo que puedan ser causados por cualquier acción, omisión, incumplimiento o negligencia del Expositor y/o sus Representantes y/o cualquier persona bajo el control o instrucción del Expositor y/o cualquier titular de tarjetas o pases de participación emitidos por el Expositor (incluyendo pérdidas, responsabilidades o daños en relación con lesiones personales, muerte y daño o pérdida de propiedad);

(b) toda pérdida, daño o robo de cualquier Stand, Muestrario, artículo, pertenencias, ítems, productos, materiales, máquinas y/o mercancías mientras sean transportados a, almacenados, utilizados o ubicados en el Lugar;

(c) toda responsabilidad bajo la cláusula 22 de estos Términos; y

(d) el aplazamiento, abandono o cancelación de la Exposición.

19.2 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 19.1, pero sujeto a la

cláusula 19.3, el Expositor deberá contratar y mantener las siguientes pólizas de seguro:

(a) seguro de responsabilidad civil;

(b) seguro de responsabilidad por productos; y

(c) seguro de responsabilidad del empleador (juntas, las "Pólizas").

Las Pólizas deberán estar con un asegurador de buena reputación y proporcionar un límite de indemnización de no menos de € 5 millones por reclamación o cualquier otro límite que pueda especificar el Organizador de vez en cuando (incluyendo cualquier límite especificado en el Manual del Expositor). El Expositor deberá proporcionar la evidencia de las Pólizas y el pago de las primas relevantes que el Organizador pueda solicitar. El Organizador se reserva el derecho de excluir al Expositor de la Exposición si no se proporciona evidencia satisfactoria de las Pólizas con antelación a la Exposición.

19.3 Sujeto a la cláusula 19.6, el Organizador se encargará de que el Expositor participe y esté protegido bajo la póliza de seguro del Organizador, organizada y administrada por el corredor de seguros del Organizador, InEvexco Ltd (InEvexco) (Póliza de Seguro), en nombre del Organizador, sujeto al pago de una tarifa de participación en el seguro, como se detalla en el Formulario de Reserva. Los límites y coberturas estándar proporcionados a los Expositores participantes bajo esta póliza, junto con un ejemplar completo del texto de la póliza, que muestra los términos, condiciones y exclusiones aplicables, están disponibles en el sitio web <https://www.inevexco.co.uk/our-services/event-and-exhibition-exhibitors-insurance>. Además de esto, encontrarás el Documento de Información del Producto de Seguro para Expositores. El Organizador recomienda encarecidamente al Expositor que lea el texto de la póliza, ya que se aplican algunas exclusiones. Un resumen de los límites y coberturas actuales proporcionados a los Expositores bajo la Póliza de Seguro se detalla en la cláusula 19.7. Se emitirá un documento de «Evidencia de Seguro como Expositor», que resume la cobertura proporcionada, por correo electrónico una vez que se realice el pago de la tarifa de participación en el seguro junto con la factura del Expositor. La tarifa de participación en el seguro debe pagarse para iniciar la protección del seguro del Expositor y el pago debe realizarse a más tardar al comienzo del Período de Montaje.

19.4 El servicio de proporcionar participación en la Póliza de Seguro se ofrece en una base de «no asesorada» y el Expositor debe asegurarse de que los términos, la cobertura y los límites (incluidas las exclusiones aplicables) de la Póliza de Seguro sean aceptables y adecuados para sus necesidades. Este servicio es incidental a los Servicios que el Organizador proporciona como organizador de la Exposición. InEvexco está autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) para proporcionar servicios de mediación de seguros relevantes, bajo el número 579079. El registro de la FCA se puede acceder a través de www.fca.org.uk.

19.5 Sujeto a la cláusula 21.3: (a) el Organizador no acepta ninguna responsabilidad en contrato, agravio, negligencia, deber estatutario o de otro tipo (en la máxima medida permitida por la ley aplicable) que surja del uso, calidad, idoneidad para el propósito o acceso a o provisión de la Póliza de Seguro; y (b) el Organizador no tiene ninguna responsabilidad ante el Expositor y, por la presente, renuncia a toda responsabilidad que surja de los actos u omisiones de InEvexco o de terceros necesarios para proporcionar la Póliza de Seguro y los servicios relacionados en virtud de este documento.

19.6 Si el Expositor considera que tiene una cobertura de responsabilidad civil pública adecuada, recibirá por correo electrónico instrucciones sobre cómo subir la evidencia de dicha cobertura al portal en línea de InEvexco. Esta evidencia debe ser subida al menos 30 días antes de la apertura de la Exposición. La evidencia será revisada por InEvexco. Si por alguna razón la evidencia de un seguro alternativo es considerada inadecuada por InEvexco, este informará al Expositor de las razones y las acciones que deben ser tomadas por el Expositor para satisfacer los términos de esta cláusula 19. Si el Expositor no está de acuerdo con la decisión de InEvexco, podrá utilizar el procedimiento de apelaciones de InEvexco.

19.7 Lo siguiente representa un resumen de los límites y coberturas estándar proporcionados a los Expositores participantes bajo la Póliza de Seguro (nota, este es un resumen, pero el Expositor debe leer los términos completos de la póliza para asegurarse de la adecuación de la misma. El Organizador hará esfuerzos comercialmente razonables para garantizar que el resumen sea preciso y esté actualizado, pero no puede ser considerado

responsable por omisiones o inexactitudes en el resumen):
 Los límites y coberturas estándar proporcionados a nuestros Expositores participantes son:

Cobertura	Limitaciones estándar	Breve resumen de la cobertura
Gastos del Expositor	GBP 20,000	Pérdida de gastos irre recuperables sufridos como resultado de la cancelación, abandono, reducción, aplazamiento o traslado a otras instalaciones; incapacidad para abrir o mantener abierto su stand/espacio debido a daños a la propiedad del expositor en el recinto, en tránsito hacia el recinto o daños al propio recinto; llegada tardía o no llegada de los productos o de su personal/representantes; falta de desalojo del recinto dentro del tiempo contratado; costos y gastos adicionales razonables incurridos para evitar o disminuir una pérdida, por razones ajenas a su control y al de los organizadores.
Propiedad del Expositor	GBP 20,000	Pérdida física o daño a la propiedad de la que el expositor será responsable, incluyendo exhibiciones, stands, displays, equipos, mobiliario, papelería y literatura promocional, que se lleven al lugar para los fines de la exposición. El expositor será responsable de los primeros £50 de cualquier reclamación.
Responsabilidad del Expositor	GBP 2,000,000 Cualquier incidente *	Responsabilidad legal para pagar compensación, costos legales y gastos como resultado de la muerte accidental o lesiones a un tercero y/o daños a su propiedad en el lugar. El expositor será responsable de los primeros £250 de cualquier reclamación por daños a la propiedad de terceros.

* Se aplicará una cobertura adicional de £3,000,000 para Responsabilidad Civil por parte de la póliza de los organizadores en caso de un reclamo de Responsabilidad Civil, lo que hace que el límite total de Responsabilidad Civil para cualquier incidente sea de £5,000,000

20. Terminación y derecho de suspensión

20.1 Sin limitar sus otros derechos o recursos, el Organizador podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Expositor si:

(a) el Expositor incurre en un incumplimiento de cualquier término del Contrato y (si dicho incumplimiento es remediable) no logra remediar ese incumplimiento (i) dentro de los 7 días posteriores a que se le notifique por escrito o (ii) en cualquier caso, no más tarde del primer día del Período de Preparación si un período de notificación y remedio de 7 días ya no es posible;

(b) el Expositor no paga ninguna cantidad debida bajo el Contrato en la fecha de vencimiento y sigue en incumplimiento (i) no menos de 7 días después de ser notificado para hacer dicho pago o (ii) en cualquier caso, no más tarde del primer día del Período de Preparación si un período de notificación de 7 días para dicho pago ya no es posible;

(c) se toma alguna medida (por parte del Expositor o de un tercero) en relación con el Expositor que se declare en bancarrota, que se emita una solicitud de bancarrota o se dicte una orden de bancarrota en su contra, que entre en administración, liquidación o cualquier composición o acuerdo con sus acreedores (excepto en relación con una reestructuración solvente), que se disuelva (ya sea voluntariamente o por orden del tribunal, a menos que sea con el propósito de una reestructuración solvente), que se designe un administrador para cualquiera de sus activos o que cese en su actividad comercial, o si se toma la medida en otra jurisdicción en relación con cualquier procedimiento análogo en la jurisdicción correspondiente;

(d) el Expositor suspende, amenaza con suspender o cesa o amenaza con cesar toda o una parte sustancial de su actividad comercial; o

(e) la situación financiera del Expositor se deteriora hasta tal punto que, a juicio del Organizador, la capacidad del Expositor para cumplir adecuadamente con sus obligaciones bajo el Contrato se ha puesto en peligro.

20.2 Sin limitar sus otros derechos o recursos, el Organizador podrá suspender el derecho del Expositor a asistir a la Exposición, la prestación de los Servicios por parte del Organizador bajo el Contrato y/o el cumplimiento del Contrato por parte del Organizador si el Expositor se encuentra sujeto a cualquiera de los eventos enumerados en la cláusula 20.1 o si el Organizador cree razonablemente que el Expositor está a punto de verse sujeto a cualquiera de ellos.

20.3 Al terminar el Contrato por cualquier motivo según la cláusula 20.1:

(a) el Expositor deberá pagar de inmediato al Organizador todas las facturas impagas del Organizador y los intereses, y, en relación con los Servicios proporcionados, pero por los cuales no se ha presentado factura, el Organizador presentará una factura, que será pagadera por el Expositor inmediatamente al recibirla;

(b) el Organizador tendrá el derecho de revender el Espacio asignado al Expositor bajo el Contrato;

(c) la terminación del Contrato será tratada y considerada como una cancelación del Contrato por parte del Expositor, y el Expositor será responsable de los cargos por cancelación de acuerdo con la cláusula 5 anterior;

(d) los derechos, recursos, obligaciones y responsabilidades acumulados de las partes al momento de la expiración o terminación del Contrato no se verán afectados, incluida la posibilidad de reclamar daños en relación con cualquier incumplimiento del Contrato que existiera en la fecha de terminación o expiración; y

(e) las cláusulas que expresamente o por implicación sobrevivan a la terminación continuarán en plena vigencia. Para evitar dudas, las cláusulas 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29 continuarán en vigor después de la terminación del Contrato.

21. Limitación y Exclusión de la Responsabilidad del Organizador

21.1 Las siguientes disposiciones de esta cláusula 21 establecen la totalidad de la responsabilidad financiera del Organizador (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus Representantes) hacia el Expositor en relación con todas las Demandas que surjan bajo o en conexión con el Contrato y la Exposición (incluyendo en relación con cualquier indemnización), ya sea en contrato, agravio (incluida la negligencia), incumplimiento de deber estatutario, o de otro modo.

21.2 Se excluyen, en la máxima medida permitida por la ley, todas las garantías, condiciones y otros términos implícitos por estatuto o ley del

Contrato.

21.3 Nada en el Contrato limitará o excluirá la responsabilidad del Organizador por: (a) muerte o lesiones personales causadas por su negligencia, o la negligencia de sus Representantes; (b) fraude o tergiversación fraudulenta; o (c) cualquier responsabilidad que no pueda ser limitada o excluida por la ley aplicable.

21.4 Sujeto a la cláusula 21.3, el Organizador no será responsable ante el Expositor, ya sea en contrato, agravio (incluida la negligencia), por incumplimiento de deber estatutario, o de otro modo, que surja bajo o en conexión con el Contrato o la Exposición por (ya sea directa o indirectamente): (a) pérdida de ganancias o ingresos; (b) pérdida de ventas o negocios; (c) pérdida de acuerdos o contratos; (d) pérdida de ahorros anticipados u oportunidades; (e) pérdida de uso o corrupción de software, datos o información; (f) pérdida o daño a la buena voluntad o reputación; (g) costos y gastos operativos o administrativos adicionales; (h) cualquier otra pérdida financiera o económica; o (i) cualquier pérdida o daño indirecto o consecuente.

21.5 Sujeto a la cláusula 21.3, la responsabilidad total del Organizador hacia el Expositor ya sea en contrato, agravio (incluida la negligencia), por incumplimiento de deber estatutario, o de otro modo, que surja bajo o en conexión con el Contrato y la Exposición se limitará al 100% de las tarifas y cargos totales pagados bajo el Contrato.

21.6 El Organizador organizará y promoverá la Exposición de la manera que considere apropiada y se reserva el derecho en cualquier momento de modificar o variar la manera o los métodos de dicha organización y promoción, a pesar de cualquier declaración anterior sobre la estrategia, manera o métodos de dicha organización o promoción. Tales declaraciones (incluyendo cualquier declaración sobre proyecciones de audiencia o tiempos de promoción) solo constituirán indicaciones generales de la estrategia de promoción y organización del Organizador y no constituirán ninguna representación o garantía.

21.7 No obstante lo anterior, cualquier información proporcionada por el Organizador sobre la Exposición será precisa según el mejor conocimiento del Organizador, pero no constituirá ninguna garantía o representación por parte del Organizador y, por lo tanto, cualquier error u omisión no dará derecho al Expositor a cancelar el Contrato o la Reserva.

21.8 El Organizador utilizará todos los esfuerzos razonables para asegurar que la provisión de servicios ofrecidos para y en conexión con la Exposición (más detalles se proporcionarán en el Manual del Expositor), pero no incurrirá en ninguna responsabilidad ante el Expositor si algún servicio falla o no está disponible por cualquier motivo. El Expositor acepta que el Organizador y todas las personas, entidades o autoridades cuyas reglas o regulaciones impacten de alguna manera en la Exposición y aquellos autorizados por cualquiera de ellos tienen el derecho en cualquier momento de entrar en el Lugar y ejecutar obras, reparaciones y otros propósitos. No se pagará compensación al Expositor por ninguna Demanda o inconveniente causado.

21.9 Sujeto a la cláusula 21.3, el Organizador y sus Representantes no serán responsables, y el Expositor renuncia a todas las reclamaciones contra el Organizador o sus Representantes por cualquier pérdida, robo, daño o lesión a la propiedad sufrida por el Expositor o sus Representantes, ni por actos de terceros que puedan perjudicar al Expositor en el uso de su Stand o Espacio. Esta exclusión de responsabilidad por parte del Organizador también se aplica a cualquier y toda pérdida o daño que pueda ocurrir al Stand o a cualquiera de sus partes, a Muestrarios o bienes/propiedades exhibidas o que se exhibirán en el Stand o a otros bienes/propiedades colocadas en el Stand o en el Lugar o en áreas asociadas por o en nombre del Expositor o sus Representantes. Dichos Muestrarios, propiedades o bienes, incluido su embalaje, serán por cuenta y riesgo del Expositor. El Organizador no acepta ninguna responsabilidad por asegurar tales Muestrarios, propiedades o bienes.

21.10 El Organizador y sus Representantes no serán responsables de ninguna Demanda de ningún tipo que ocurran como resultado o en conexión con el mal funcionamiento o funcionamiento inadecuado de las instalaciones técnicas del Lugar o por cualquier otro defecto del Lugar o las áreas asociadas o cualquier mal funcionamiento o funcionamiento inadecuado de los Servicios Utilitarios.

21.11 Todos los Muestrarios, bienes, propiedades, accesorios, artículos y todos los demás elementos traídos a la Exposición por el Expositor o sus Representantes u otros invitados del Expositor serán de la única

responsabilidad y a riesgo exclusivo del Expositor. El Organizador no será responsable por ninguna pérdida o daño a dichos Muestrarios, bienes, propiedades, accesorios, artículos y elementos, sea cual sea la causa.

21.12 Si un tercero presenta una reclamación contra el Expositor por lesiones personales o daños a la propiedad ocurridos en el Lugar durante el período de la Exposición, y dicha reclamación se relaciona con la negligencia o incumplimiento del Organizador o sus Representantes, el Expositor deberá: (a) no hacer ninguna admisión y no tomar ninguna acción respecto a tales reclamaciones, a menos que cuente con el consentimiento del Organizador; (b) proporcionar al Organizador el derecho a controlar la defensa y el acuerdo de tales reclamaciones, junto con proporcionar toda la cooperación, información y asistencia razonables en dicha defensa o acuerdo según lo solicite el Organizador; y (c) si es aplicable, informar a la policía lo antes posible y obtener un número de referencia de delito en caso de que ocurra un delito sospechoso.

22. Responsabilidad del Expositor por Pérdidas y Daños e Indemnización

22.1 El Expositor es responsable de todas las Demandas por lesiones personales y pérdida o daño a la propiedad, incluyendo, pero sin limitarse a, daños al Lugar (incluyendo instalaciones y equipamiento), pérdida o daño a la propiedad de otros expositores o visitantes de la Exposición causados por o que surjan de la instalación y desmantelamiento del Stand del Expositor (cuando el Expositor sea responsable de dicha instalación y desmantelamiento), así como cualquier cosa permitida, omitida o realizada en el mismo o en el Lugar durante el período de la Exposición, el Período de Montaje y el Período de Desmontaje, causada directa o indirectamente por el Expositor o cualquiera de sus Representantes o cualquier copartícipe, licenciatario o invitado del Expositor, o por el acto, omisión, incumplimiento o negligencia del Expositor o de cualquiera de dichas personas, o por cualquier Exhibición, maquinaria u otro artículo, bien, propiedad o elemento perteneciente, en posesión de, o utilizado por el Expositor o cualquiera de tales personas. El Expositor indemnizará al Organizador respecto a cada una y cualquier Demanda (incluyendo costos legales y desembolsos) sufridos o incurridos por el Organizador en relación con lo anterior.

22.2 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 22.1, el Expositor indemnizará plenamente y mantendrá indemnizado al Organizador contra todas y cada una de las Demandas que se hagan en contra o que sean incurridas o sufridas por el Organizador o sus Representantes, directa o indirectamente, como resultado de, en relación con, que surja de o en conexión con: (a) cualquier incumplimiento por parte del Expositor de los términos del Contrato; (b) la participación del Expositor y/o sus Representantes en la Exposición, incluyendo cualquier acto, omisión, negligencia o incumplimiento del Expositor o sus Representantes en relación con la Exposición; (c) cualquier reclamación realizada por un Representante designado por el Organizador como resultado de un incumplimiento por parte del Expositor o sus Representantes en el cumplimiento de cualquier contrato celebrado por el Expositor o sus Representantes con dicho Representante designado por el Organizador; (d) cualquier reclamación que el uso por parte del Organizador de la propiedad, materiales o contenido proporcionado por el Expositor o sus Representantes (incluyendo Material) infrinja los derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual) de cualquier persona; (e) cualquier responsabilidad ante o reclamación de un tercero (incluyendo a los Representantes o invitados del Expositor) que surja de cualquier incumplimiento o negligencia del Expositor o sus Representantes o cualquier incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Expositor o sus Representantes; (f) cualquier lesión, pérdida o daño que surja en relación con la instalación, uso y desmantelamiento del Stand (cuando el Expositor sea responsable de la instalación y desmantelamiento del Stand) y cualquier cosa realizada en o desde el Stand causada directa o indirectamente por el Expositor o sus Representantes, invitados del Expositor o visitantes al Stand, o por cualquier Muestrario, accesorios, bienes, maquinaria u otro elemento perteneciente o introducido por el Expositor, sus Representantes o cualquiera de dichas personas; (g) cualquier pérdida o daño al Lugar o a la propiedad de un tercero que se encuentre, almacene o esté presente en el Lugar, causado, directa o indirectamente, por cualquier acto, omisión, negligencia o incumplimiento del Expositor o sus Representantes o cualquier invitado o visitante del Expositor; y/o (h) cualquier reclamación por parte de un contacto del

Expositor de que sus datos y detalles de contacto están siendo utilizados o procesados por el Organizador de acuerdo con la cláusula 26 sin el consentimiento, permiso, autoridad o base legal requerida.

23. Cancelaciones o Cambio de Ubicación o Fecha de la Exposición

23.1 Sujeto a la cláusula 21, si la organización de la Exposición se ve obstaculizada o restringida debido a circunstancias imprevisibles que estén fuera de la voluntad o control razonable del Organizador (excepto por razones de fuerza mayor) en la medida en que la Exposición no pueda llevarse a cabo en el Lugar planificado o en las fechas planificadas (por ejemplo, si el Lugar se vuelve inadecuado o no está disponible para ocupación o se vuelve imposible, impracticable o no rentable realizar la Exposición en el Lugar o en las fechas planificadas), el Organizador tendrá el derecho, a su entera discreción, de cancelar, reubicar o cambiar la fecha de toda o cualquier parte de la Exposición o reducir la duración planificada de la Exposición (incluyendo el período de preparación, exhibición y/o desmontaje de la Exposición).

23.2 Sujeto a la cláusula 23.3, si se aplica la cláusula 23.1, las partes reconocen y acuerdan que el Organizador no tendrá ninguna responsabilidad frente al Expositor en relación con dicha cancelación, reubicación o cambio, incluyendo cualquier responsabilidad de reembolsar tarifas o cargos o de realizar pagos o reembolsos de cualquier Demanda sufrida o incurrida por el Expositor, o de pagar cualquier otra compensación o Demanda sufrida o incurrida por el Expositor como resultado de o en conexión con dicha cancelación, reubicación o cambio.

23.3 Sujeto a las cláusulas 23.5 y 23.6, si la Exposición (la Exposición original) es reubicada o reprogramada de acuerdo con la cláusula 23.1: (a) Todas las tarifas y cargos por la Exposición original seguirán siendo debidos y pagaderos de acuerdo con la cláusula 4; (b) El Contrato para la Exposición original se modificará automáticamente y tendrá efecto como un contrato entre el Organizador y el Expositor en relación con una Reserva y Servicios en relación con la Exposición reubicada o reprogramada; y (c) Todas las facturas emitidas en relación con la Exposición original se tratarán como facturas anticipadas en relación con la Exposición reubicada o reprogramada, y las tarifas y cargos pagados o pagaderos por la Exposición original se tratarán como pagos anticipados y se compensarán contra dichas facturas anticipadas en relación con la Exposición reubicada o reprogramada.

23.4 No obstante la cláusula 23.2 y la cláusula 23.3, si se aplica la cláusula 23.1, el Organizador se reserva el derecho de reembolsar tarifas y/o cargos al Expositor y otros expositores. Cualquier reembolso de tarifas y/o cargos al Expositor y otros expositores será a la entera discreción del Organizador, como un gesto de buena voluntad únicamente, sin estar bajo ninguna obligación (contractual o de otro tipo) de pagar dicho reembolso. Cualquier reembolso de tarifas, si se concede, será una parte proporcional del monto total de todas las tarifas recibidas por el Organizador de todos los expositores debido a la Exposición, según lo que el Organizador, a su entera discreción, determine como razonable después de deducir: (a) todos los costos, gastos y responsabilidades pagados o incurridos por el Organizador en relación con la Exposición; (b) una reserva para futuras Demandas en relación con la Exposición; y (c) una cantidad que constituya una compensación razonable para el Organizador por los servicios realizados hasta la fecha (conjuntamente, los "Costos de la Exposición"). El Organizador, a su absoluta y única discreción, tiene el derecho de determinar los Costos de la Exposición, y el Expositor no tendrá derecho a revisar o auditar ningún registro financiero del Organizador. En ningún caso el monto de cualquier reembolso al Expositor superará el monto de las tarifas pagadas por el Expositor.

23.5 Cualquier cambio determinado por el Organizador en la ubicación de la Exposición dentro de un rango de 70 km de la ubicación original no dará al Expositor ningún derecho de cancelación de su participación en la Exposición reubicada, y en estas circunstancias se aplicarán las disposiciones de la cláusula 23.3. Si tal cambio de ubicación es más de 70 km de la ubicación original, el Expositor tendrá derecho a cancelar su participación en la Exposición reubicada dentro de los 10 Días Laborales siguientes a la fecha de notificación por parte del Organizador del cambio, en cuyo caso se aplicarán las tarifas de cancelación en la cláusula 5.4. Si el Expositor no notifica al Organizador dentro de este período, se considerará que ha aceptado el cambio de ubicación de la Exposición.

23.6 Cualquier cambio determinado por el Organizador en la fecha de

la Exposición dentro de un período de 60 días antes o después de la fecha original de la Exposición no dará al Expositor ningún derecho de cancelación de su participación en la Exposición reprogramada, y en estas circunstancias se aplicarán las disposiciones de la cláusula 23.3. Si tal cambio de fecha es mayor a un período de 60 días antes o después de la fecha original, el Expositor tendrá derecho a cancelar su participación en la Exposición reprogramada dentro de los 10 Días Laborales siguientes a la fecha de notificación por parte del Organizador del cambio, en cuyo caso se aplicarán las tarifas de cancelación en la cláusula 5.4. Si el Expositor no notifica al Organizador dentro de este período, se considerará que ha aceptado el cambio de fecha de la Exposición.

23.7 Si el Organizador decide no organizar la Exposición (o cualquier parte de la misma) por cualquier motivo (incluidos motivos comerciales), y dicha decisión no está relacionada o no se debe a una razón de fuerza mayor o a una razón descrita en la cláusula 23.1, el Expositor solo tendrá derecho a un reembolso de las tarifas pagadas al Organizador, reconociendo y acordando que el Organizador no tendrá ninguna responsabilidad adicional frente al Expositor y que el Expositor no tiene derecho a compensación o reclamación por ninguna otra Demanda contra el Organizador, y que el reembolso de dichas tarifas será el único y exclusivo recurso del Expositor por dicha cancelación de la Exposición.

24. Fuerza Mayor

24.1 El Organizador no será responsable de incumplir este Contrato ni será responsable por retrasos en la ejecución o por la falta de ejecución de cualquiera de sus obligaciones bajo este Contrato si dicho retraso o falta de ejecución resulta de fuerza mayor, es decir, cualquier evento, circunstancia o causa imprevisible e inevitable que esté fuera de su control razonable y que constituya un obstáculo insuperable que impida al Organizador cumplir con sus obligaciones bajo el Contrato. Además, debido a fuerza mayor, el Organizador tendrá derecho a cancelar, retrasar o posponer la Exposición.

24.2 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 24.1, y para evitar dudas, en caso de fuerza mayor que afecte la capacidad del Organizador para ejecutar el Contrato, el Organizador tendrá derecho a suspender la ejecución del Contrato con el Expositor durante la duración de la fuerza mayor o a terminar el Contrato total o parcialmente en cualquier momento con efecto inmediato, entendiéndose que el Organizador no estará obligado a compensar al Expositor en relación con dicha suspensión o terminación y que la fuerza mayor no afectará la obligación de pago del Expositor.

24.3 Sujeto a la cláusula 24.4, si la Exposición es cancelada, retrasada, pospuesta, interrumpida o acortada por fuerza mayor, el Organizador no será considerado responsable en ninguna circunstancia, reconociendo y acordando las partes que el Organizador no tendrá ninguna responsabilidad frente al Expositor en relación con dicha cancelación, retraso, posposición, interrupción o acortamiento de la Exposición, incluyendo cualquier responsabilidad de reembolsar tarifas o cargos o de realizar pagos o reembolsos de cualquier Demanda sufrida o incurrida por el Expositor, o de pagar cualquier otra compensación o Demanda sufrida por el Expositor como resultado de o en conexión con dicha cancelación, posposición, retraso, interrupción o acortamiento de la Exposición. En este sentido, la Exposición se llevará a cabo exclusivamente bajo el riesgo del Expositor y otros expositores.

24.4 Si la Exposición es cancelada, retrasada o pospuesta por fuerza mayor: (a) Todas las tarifas y cargos por la Exposición cancelada, retrasada o pospuesta seguirán siendo debidos y pagaderos de acuerdo con la cláusula 4; (b) El Contrato para la Exposición cancelada, retrasada o pospuesta se modificará automáticamente y tendrá efecto como un contrato entre el Organizador y el Expositor en relación con una Reserva y Servicios para la próxima edición de la Exposición (Próxima Edición); y (c) Todas las facturas emitidas en relación con la Exposición cancelada, retrasada o pospuesta se tratarán como facturas anticipadas en relación con la Próxima Edición, y las tarifas y cargos pagados o pagaderos por la Exposición cancelada, retrasada o pospuesta se tratarán como pagos anticipados y se compensarán contra dichas facturas anticipadas en relación con la Próxima Edición.

24.5 En caso de cualquier evento de fuerza mayor, que no cause la cancelación, retraso o aplazamiento de la Exposición, pero que impida al Expositor viajar y asistir a la Exposición (por ejemplo, donde se imponga una prohibición de viaje general o restricciones por parte de las autoridades, entre otros, en respuesta a una pandemia o epidemia, que

afecte a la ciudad o región donde se encuentra el Expositor), se aplicarán las disposiciones de la cláusula 24.4 mutatis mutandis, siempre que si el Expositor no puede viajar y asistir a la Exposición como resultado de no haber cumplido con condiciones específicas impuestas por las autoridades (por ejemplo, a menos que la prohibición o las restricciones de viaje se apliquen como resultado del incumplimiento de tales condiciones por parte del Expositor), en cuyo caso el Expositor no podrá invocar un evento de fuerza mayor y no podrá beneficiarse de esta cláusula, y todas las tarifas y cargos pagados o pagaderos en relación con la Exposición seguirán siendo debidos y pagaderos en relación con la Exposición y el Contrato continuará en pleno vigor y efecto y la cláusula 24.4 no se aplicará.

24.6 La fuerza mayor incluirá los siguientes eventos, circunstancias o causas: fuerza mayor, incendio, guerra, desastres naturales, disturbios, actos de terrorismo, acciones gubernamentales, órdenes o regulaciones, promulgación legal, acciones industriales, disputas comerciales, cualquier decisión o acción relacionada con el Lugar tomada por el Propietario del Lugar, pandemias, epidemias, instrucciones o medidas gubernamentales (como un confinamiento o prohibición o restricciones sobre la asistencia a eventos, etc.), medidas de salud y seguridad, decisiones del Propietario del Lugar que aumenten considerablemente el costo/gasto del uso del Lugar y/o la organización de la Exposición y/o la hagan prohibitiva, o cualquier otro evento, circunstancia o causa que haga que la ocupación del Stand o la organización de la Exposición o el uso del Lugar sea significativamente más costosa, prohibitiva, difícil y/o imposible. Los ejemplos anteriores de fuerza mayor no son una lista exhaustiva, sino solo ejemplos.

25. Confidencialidad y Datos

25.1 Cada parte se compromete a no divulgar en ningún momento durante el Contrato, y por un período de cinco años después de la expiración o terminación del Contrato, ninguna información confidencial sobre el negocio, asuntos, clientes o proveedores de la otra parte, excepto según lo permitido por la cláusula 25.2.

25.2 Cada parte podrá divulgar la información confidencial de la otra parte: (a) a sus Representantes o asesores que necesiten conocer dicha información para cumplir con las obligaciones de la parte bajo el Contrato. Cada parte se asegurará de que sus Representantes y asesores a quienes divulga la información confidencial de la otra parte cumplan con esta cláusula 25 y será responsable de cualquier incumplimiento de esta cláusula 25 causado por dichos Representantes o asesores; o (b) según lo exija la ley, un tribunal de jurisdicción competente o cualquier autoridad gubernamental o reguladora.

25.3 Ninguna de las partes utilizará la información confidencial de la otra parte para ningún propósito que no sea cumplir con sus obligaciones bajo el Contrato.

25.4 El Expositor reconoce y acepta que los datos presentados por él en relación con una Reserva pueden ser utilizados con el fin de actualizar los detalles del Expositor en las bases de datos del Organizador y de compilar información estadística.

26. Protección de la Privacidad

26.1 Ambas partes (tanto el Organizador como la entidad legal del Expositor) se comprometen a mantener la máxima confidencialidad respecto a los datos personales a los que tengan acceso en cumplimiento de este Contrato y a observar todas las disposiciones legales contenidas en la normativa de Protección de Datos, tanto la europea (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos - RGPD) como la normativa española.

26.2 El Organizador informa a los representantes que firman este Contrato en nombre del Expositor que sus datos personales serán incluidos en una base de datos bajo la responsabilidad del Organizador, cuyo propósito es el mantenimiento de las relaciones contractuales y la correcta prestación del Servicio de organización de Ferias y Eventos. Es esencial para este propósito proporcionar sus datos de identificación, la capacidad de representación que ostentan y su firma. Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información respecto a sus empleados cuyos datos personales se comuniquen, si corresponde, entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual. La base legal que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad

de la celebración y ejecución de este Contrato. Los datos se conservarán durante la duración de este Contrato y, posteriormente, durante el período legalmente permitido, con el fin de atender posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

26.3 En cualquier caso, las partes afectadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, eliminación, oposición, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas ante la parte correspondiente mediante comunicación escrita a la dirección registrada al inicio de este documento identificando el derecho solicitado. Asimismo, si consideran que se ha violado su derecho a la protección de datos personales, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

26.4 Cualquier Expositor que utilice los servicios y productos en línea del Organizador se compromete a mantener su contraseña y código de acceso en secreto y confidencial y a no compartir ninguno de ellos con terceros. El Expositor es el único responsable de cualquier uso que se haga de su contraseña y código de acceso. En caso de pérdida, robo o uso fraudulento de la contraseña o código de acceso, el Expositor está obligado a cambiar su contraseña a través de las herramientas que el Organizador pone a disposición, o a notificar al Organizador el problema sin demora. Cualquier notificación de este tipo deberá ser confirmada mediante carta certificada.

26.5 El Organizador no se hace responsable ni tiene conocimiento de los datos que el Expositor publica o transmite a través de los servicios y productos en línea del Organizador (por ejemplo, por correo electrónico o mediante solicitudes directas de presupuesto), excepto en los siguientes casos: (a) si es necesario tener conocimiento de dichos datos para el correcto funcionamiento de los servicios y productos en línea del Organizador; o (b) si el Organizador tiene razones para creer que dichos datos están relacionados con actividades ilegales o no autorizadas, o si un tercero ha informado al Organizador que se ha infringido uno de sus derechos en relación con dichos datos.

26.6 En el contexto de la promoción de la Exposición, el Expositor tiene el derecho de presentar una lista de cualquier cliente o prospecto que desee invitar o informar sobre su participación en la Exposición al Organizador. El Organizador enviará las invitaciones u ofertas para participar en la Exposición a las personas o empresas correspondientes. El Expositor garantiza y asegura al Organizador que las listas de contactos que transmitirá al Organizador han sido recopiladas y compiladas en cumplimiento con todas las regulaciones y leyes de protección de datos aplicables en Europa y el Reino Unido, y que los interesados fueron informados de que los socios del Expositor, incluido el Organizador, pueden usar sus datos para fines de marketing directo. El Expositor garantiza y asegura que no se presentará ninguna reclamación, acción u otra demanda contra el Organizador en relación con el uso que haga el Organizador de los datos comunicados en virtud de esta cláusula. El Expositor notificará al Organizador sin demora cualquier objeción real o potencial de los interesados, clientes o prospectos respecto al tratamiento de sus datos por parte del Organizador de acuerdo con esta cláusula.

26.7 El Organizador actuará en todo momento como responsable de los datos personales y no actuará como encargado del tratamiento ni procesará datos personales en nombre del Expositor.

26.8 El Expositor cumplirá con todos los requisitos aplicables y sus obligaciones en virtud de las Leyes de Protección de Datos en relación con los datos personales que recolecte, almacene, utilice, procese, transmita y/o transfiera en conexión con el Contrato.

26.9 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 26.8, el Expositor se compromete a que los datos que comparta con el Organizador: (a) cumplan con las leyes o regulaciones de privacidad aplicables a su tratamiento de datos personales, incluidas las Leyes de Protección de Datos; y (b) no causen que el Organizador infrinja las Leyes de Protección de Datos.

26.10 El Expositor se asegurará de tener todos los derechos, consentimientos, avisos, fundamentos legítimos y/o otros requisitos necesarios para permitir la transferencia legal de datos personales al Organizador durante la duración y con el propósito del Contrato.

26.11 El Expositor no hará, ni omitirá hacer, nada que cause que el Organizador o cualquier subencargado incumpla sus obligaciones bajo las Leyes de Protección de Datos.

27. Notificaciones

27.1 Cualquier notificación u otra comunicación que se dé a una parte en virtud de o en conexión con el Contrato deberá ser por escrito, dirigida a esa parte en su oficina registrada o a cualquier otra dirección que esa parte haya especificado a la otra parte por escrito de acuerdo con esta cláusula. La notificación podrá entregarse personalmente, enviarse por correo postal prepago de primera clase o mediante otro servicio de entrega al día siguiente, mensajería comercial o correo electrónico.

27.2 Se considerará que una notificación u otra comunicación ha sido recibida:

- si se entrega personalmente, cuando se deje en la dirección mencionada en la cláusula 27.1;
- si se envía por correo postal prepago de primera clase o mediante otro servicio de entrega al día siguiente, a las 9:00 a.m. del segundo Día Laboral siguiente a su envío;
- si se entrega mediante mensajería comercial, en la fecha y hora en que se firme el recibo de entrega del mensajero; o
- si se envía por correo electrónico, un Día Laboral después de la transmisión.

27.3 Las disposiciones de esta cláusula no se aplicarán a la notificación de ningún procedimiento u otros documentos en cualquier acción legal.

28. Uso y servicios de productos en línea

28.1 Si el Organizador tiene razones fundadas para creer que el Expositor está participando en actividades ilegales o perjudiciales a través de los servicios y productos en línea del Organizador (por ejemplo, mediante correo electrónico o solicitudes directas de ofertas o en la guía de ferias en línea), o, en general, está utilizando los servicios y productos en línea del Organizador de manera no autorizada (por ejemplo, infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros o prácticas comerciales ilegales), el Organizador tiene derecho a tomar todas las medidas que considere apropiadas para poner fin a dicho uso no autorizado de los servicios y productos en línea, incluyendo, en particular, la terminación inmediata o la revocación del acceso al contenido en línea del Expositor y/o la suspensión del acceso del Expositor a los servicios y productos en línea del Organizador, sin que el Expositor tenga derecho a compensación, incluso si el contenido finalmente no resulta ser ilegal o perjudicial.

28.2 La provisión de los servicios y productos en línea del Organizador puede interrumpirse en caso de fuerza mayor, como resultado de eventos que están fuera del control del Organizador, por razones de mantenimiento o en caso de un defecto. Tales interrupciones no otorgan al Expositor ningún derecho a compensación. El Organizador se esforzará razonablemente por informar al Expositor, en plazos razonables, sobre las interrupciones y por limitar la duración de dichas interrupciones y cualquier tiempo de inactividad al mínimo.

28.3 El Organizador puede suspender o terminar la provisión de los servicios y productos en línea si así lo ordena una autoridad gubernamental, reguladora, administrativa o judicial. En ese caso, el Expositor no tendrá derecho a compensación.

28.4 En cualquier caso de suspensión o discontinuación de los servicios y productos en línea o terminación o revocación del acceso al contenido en línea del Expositor, el Expositor seguirá siendo responsable de los costos asociados con los servicios y productos en línea solicitados por él antes de dicha suspensión o discontinuación.

28.5 La suspensión o discontinuación de los servicios y productos en línea o la negativa de acceso al contenido en línea del Expositor no otorgan al Expositor ningún derecho a suspender o terminar sus obligaciones en relación con el Organizador.

29. General

29.1 Asignación. El Expositor no podrá, sin el consentimiento previo por escrito del Organizador, ceder, transferir, subcontratar o de otro modo negociar de ninguna manera con derechos u obligaciones del Expositor en virtud del Contrato. El Organizador podrá en cualquier momento (sin notificación o consentimiento del Expositor) ceder, transferir, hipotecar, cargar, subcontratar o negociar de cualquier otra manera todos o algunos de sus derechos bajo el Contrato y podrá subcontratar o delegar de cualquier manera cualquiera o todas sus obligaciones bajo el Contrato a cualquier tercero o agente.

29.2 Variación. Ninguna variación del Contrato será efectiva a menos que esté por escrito y firmada por las partes (o sus representantes autorizados).

29.3 Renuncia. Una renuncia a cualquier derecho o recurso solo será efectiva si se da por escrito y no se considerará una renuncia a ningún incumplimiento o falta posterior. Un retraso o falta de ejercicio, o el ejercicio total o parcial de cualquier derecho o recurso no: (a) renunciará a ese o cualquier otro derecho o recurso; o (b) impedirá o restringirá el ejercicio posterior de ese o cualquier otro derecho o recurso.

29.4 Separabilidad. Si alguna disposición o parte de una disposición del Contrato es o se vuelve inválida, ilegal o inaplicable, se considerará modificada en la medida mínima necesaria para hacerla válida, legal y aplicable. Si tal modificación no es posible, se considerará que la disposición relevante o parte de la misma se ha eliminado. Cualquier modificación o eliminación de una disposición o parte de una disposición en virtud de esta cláusula no afectará la validez y aplicabilidad del resto del Contrato.

29.5 Derechos de Terceros. Ninguna persona que no sea una parte o un cesionario permitido del Contrato tendrá derecho a hacer cumplir alguno de sus términos (ya sea en virtud de la Ley de Derechos de Terceros del Contrato de 1999 o de otro modo).

29. Acuerdo Completo. Este acuerdo constituye el acuerdo completo entre las partes y reemplaza y extingue todos los acuerdos, promesas, garantías, representaciones y entendimientos previos entre ellas, ya sean escritos u orales, relacionados con su objeto. Cada parte acepta que no se ha basado en y no tendrá recursos en relación con ninguna declaración, representación, garantía o promesa (ya sea hecha de manera inocente o negligente) que no esté establecida en el Contrato. Cada parte acuerda que no tendrá reclamaciones por representación inocente o negligente o declaración negligente basadas en cualquier declaración en el Contrato.

29.7 Ley Aplicable. El Contrato, y cualquier disputa o reclamación (incluidas disputas o reclamaciones no contractuales) que surja de o en conexión con él o su objeto o formación, se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes aplicables en España.

29.8 Jurisdicción. Las partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Expositor para cualquier duda o cuestión litigiosa relacionada con la interpretación, ejecución o cumplimiento de estas Condiciones Generales, de acuerdo con el Artículo 54.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil española («LEC») aplicable a contratos de adhesión.

Firma + Sello + Fecha / Signature+Stamp+Date

